#### BASES Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESAVEVER/2023/009

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité estatal de sanidad vegetal de Veracruz con R.F.C. CES920313S93 y No. de registro 20/30-C100 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora, o bien, en su oficina localizada en kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193, Xalapa de Enríquez, Ver, tel. 228 812 9359 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

	Adquisición de "Seguro vehicular"					
Descripción general de los bienes o servicios a adquirir:	Partida No.	( CONCENTO		Cantidad		
	1	1 Seguro vehicular Servic		79		
	2	Impuestos Vehiculares y Derechos (Seguro vehicular)	Servicio	9		
	3	Seguro	Pago	5		
	Total 93					
Lugar y plazo de entrega:	Indicado en el Anexo 1					

#### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

Actividad	Lugar
Junta de aclaración	
23 de agosto de 2023 a las 10:00 h	
(registro de participantes 9:30 h.)	Kilometro. 3.5 Carretera Federal Xalapa Veracruz,
Acto de presentación, apertura y evaluación	Colonia Pastoresa C.P. 91193, Xala
de proposiciones	de Enríquez,
01 de septiembre de 2023 a las 10:00 h.	Ver. tel. (228)8 12 93 59
(registro de participantes 9:30 h.)	
Acto de notificación del fallo	
04 de septiembre de 2023 a las 12:00 h.	



Firma del contrato 06 de septiembre de 2023	3 a las 12:00 h.
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 7 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, localizada en kilómetro 3.5, de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia Pastoresa, C.P. 91193, Xalapa de Enríquez, Ver., tel. 228 812 9359.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: adquisiciones@cesave.org.mx, a más tardar en 31 de agosto de 2023.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Xalapa de Enríquez, Ver. a 17 de agosto de 2023

Ing. Ricardo Hernández Campos

Presidente

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA (Las bases son de forma enunciativa mas no limitativa)

### ÍNDICE

1	INF	DRMACIÓN GENERAL
	1.1 De	escripción del bien
2	PRE	SENTACION DE PROPUESTAS
	2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones
		Documentación que integrará la propuesta.
	2.2.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	2.2.2	
	2.2.	
3	PRC	OCEDIMIENTO
	3.1	Junta de Aclaraciones
	3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones
	3.3	Criterios para adjudicar el contrato
	3.4 Cri	terios de desechamiento
	3.5	Fallo
	3.6	Disposiciones complementarias
4	CAN	ICELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
	4.1	Cancelación
	4.2	Declarar desierto el procedimiento
5	EL (	CONTRATO
	5.1	Firma del contrato
	5.2	Modificaciones al contrato
	5.3	Vigencia del contrato
	5.4	Impuestos y derechos
	5.5	Impedimento para celebrar contrato
	5.6	Rescisión de contratos
		Terminación anticipada
6		ONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y
S		NES
	6.1	Inconformidades
	6.2	Controversias
	6.3	Penas convencionales
_	6.4	Sanciones
7		GOCIACIONES.
8		XOS
		1
		2
_		3
9		RMATOS
		to 1
		to 2
		to 3
		to 4
		to 5
		to 6
		to 7
	ı-oiiiid	to 8



Formato 9	
Formato 10	



#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.

**Contratante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz. **Convocante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEOCI, II, III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor/Proveedora:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.



#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Descripción del bien

#### **PARTIDA 1**

CONCEPTO UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PROYECTO	
Seguro vehicular	Servicio	79	Servicio Fitosanitario	

#### **PARTIDA 2**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Impuestos Vehiculares y Derechos (Seguro	Servicio	9	Vigilancia Epidemiológica
vehicular)			Fitosanitaria

#### PARTIDA 3

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Seguro	Pago	5	Inocuidad Agrícola

#### 2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

#### 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades



- planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.
- 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

#### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. Contendrá:

#### A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia** certificada de ésta para su cotejo.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación

  Oninión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo.
  - Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. LP/CESAVEVER/2023/009 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
  - I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### B) Para personas morales

I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir



o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación *(original o copia certificada para su cotejo)*. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
  - 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).
- NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el *original o la copia certificada para su cotejo*. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.
- NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. LP/CESAVEVER/2023/009 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:
  - I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### C) Para personas físicas y morales.

**Carta en hoja membretada**, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para



proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).

- 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- 2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
- Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas;
- 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
- 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESAVEVER/2023/009. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases



- conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

#### 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1) serán los siguientes:

#### I. Servicios:

a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas

#### 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

- I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
  - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  - 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
  - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
  - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta



Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

#### 3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Los o las participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@cesave.org.mx">adquisiciones@cesave.org.mx</a> 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.



- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas o aquéllos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

#### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de improviso, y que éste sea plenamente comprobado, o bien, que por causa de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y el mismo domicilio.

El CAS, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

## El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre ellas, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

#### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

#### III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.



Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se haga constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

#### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de**l contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

#### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes



- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

#### 3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación, o bien, a los indicados en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

#### 3.6 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

#### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO



#### 4.1 Cancelación

El CAS, podrá cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

#### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierta una licitación o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

#### 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

#### 5.1 Firma del contrato

- El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.



- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las provedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y



que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

#### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

#### 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

#### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

#### 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.



#### 5.6 Rescisión de contratos

• El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

#### 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

## 6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

#### 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Veracruz, ubicada en Carrillo Puerto, Zona Centro, 91000 Xalapa de Enríquez, Ver. y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el o la inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

#### 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

#### 6.4 Sanciones

A

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

#### 7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 17 de agosto de 2023

ATENTAMENTE

Ing. Ricardo Hernández Campos Presidente

#### Anexo 1

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO

#### Descripción del servicio:

#### **PARTIDA 1**

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PROYECTO
1.	Seguro vehicular	Para autos y camionetas deberá ser un seguro con cobertura amplia, es decir, debe amparar cuando menos lo siguiente:  - Daños materiales con deducible del 5% (o menor).  - Robo total con deducible del 10% (o menor).  - Responsabilidad civil por daños a Terceros sin deducible suma asegurada de \$3,000,000.00 MXN (o mayor).  - Responsabilidad civil por daños a Terceros para excesos por muerte de personas, sin deducible suma asegurada de \$1,000,000.00 MXN.* (o mayor).  - Gastos médicos a Ocupantes, suma asegurada de \$500,000.00 MXN (o mayor).  - Asistencia legal y jurídica a nivel Nacional sin deducible.  - Asistencia vial o viajes a nivel Nacional sin deducible.  - Uso particular.  - Daños por la carga, insumos agrícolas.  - Muerte del conductor por accidente automovilístico suma asegurada de \$100,000.00 MXN (o mayor).  *Se entenderá por responsabilidad civil por daños a terceros para excesos por muerte de personas, a la responsabilidad civil en que incurra el conductor asignado a cualquier unidad asegurada del Comité que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Esta cobertura debe amparar en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil hasta el límite máximo solicitado, los gastos y costas a que fuere condenado el conductor o persona que con consentimiento expreso o tácito del Comité use el vehículo asegurado. Cada vehículo debe contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) por sus siglas en inglés.	79 servicios.	Servicio Fitosanitario



	Se adjunta como "ANEXO A" la relación del parque vehicular por asegurar, con un total de 79 unidades.  Describir detalladamente cada uno de los rubros anteriores, referente al alcance de la cobertura a contratar.  La vigencia de las pólizas de seguro vehicular será de la siguiente manera.  - Vigencia de 12 meses a partir del 25 de agosto de 2023.			
--	--	--	--	--

Partida 2. Impuestos Vehiculares Y Derechos (Seguro Vehicular)

Para autos y camionetas deberá ser un seguro con cobertura amplia, es decir, debe amparar cuando menos lo siguiente:	
- Daños materiales con deducible del 5% (o menor).  - Robo total con deducible del 10% (o menor).  - Responsabilidad civil por daños a Terceros sin deducible suma asegurada de \$3,000,000.00 MXN (o mayor).  - Responsabilidad civil por daños a Terceros para excesos por muerte de personas, sin deducible suma asegurada de \$1,000,000.00 MXN.* (o mayor).  - Gastos médicos a Ocupantes, suma asegurada de \$500,000.00 MXN (o mayor).  - Asistencia legal y jurídica a nivel Nacional sin deducible.  - Asistencia vial o viajes a nivel Nacional sin deducible.  - Uso particular.  - Daños por la carga, insumos agrícolas.  - Muerte del conductor por accidente automovilístico suma asegurada de \$100,000.00 MXN (o mayor).  *Se entenderá por responsabilidad civil por daños a terceros para excesos por muerte de personas, a la responsabilidad civil en que incurra el conductor asignado a cualquier unidad asegurada del Comité que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a	s. Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria



consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Esta cobertura debe amparar en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil hasta el límite máximo solicitado, los gastos y costas a que fuere condenado el conductor o persona que con consentimiento expreso o tácito del Comité use el vehículo asegurado. Cada vehículo debe contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) por sus siglas en inglés. Se adjunta como "ANEXO B" la relación del parque vehicular por asegurar, con un total de 9 unidades. Describir detalladamente cada uno de los rubros anteriores, referente al alcance de la cobertura a contratar. La vigencia de las pólizas de seguro vehicular será de la siguiente manera. Vigencia de 12 meses a partir del 25 de agosto de 2023.

#### Partida 3. Seguro

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PROYECTO
		Para autos y camionetas deberá ser un seguro con cobertura amplia, es decir, debe amparar cuando menos lo siguiente:  - Daños materiales con deducible del 5% (o menor).  - Robo total con deducible del 10% (o menor).  - Responsabilidad civil por daños a Terceros sin deducible suma asegurada de \$3,000,000.00 MXN (o mayor).  - Responsabilidad civil por daños a Terceros para excesos por muerte de personas, sin deducible suma asegurada de \$1,000,000.00 MXN.* (o mayor).		



	Seguro	<ul> <li>Gastos médicos a Ocupantes, suma asegurada de \$500,000.00 MXN (o mayor).</li> <li>Asistencia legal y jurídica a nivel Nacional sin deducible.</li> <li>Asistencia vial o viajes a nivel Nacional sin deducible.</li> <li>Uso particular.</li> <li>Daños por la carga, insumos agrícolas.</li> <li>Muerte del conductor por accidente automovilístico suma asegurada de \$100,000.00 MXN (o mayor).</li> </ul>	5 servicios.	Inocuidad Agrícola.
3		*Se entenderá por responsabilidad civil por daños a terceros para excesos por muerte de personas, a la responsabilidad civil en que incurra el conductor asignado a cualquier unidad asegurada del Comité que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Esta cobertura debe amparar en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil hasta el límite máximo solicitado, los gastos y costas a que fuere condenado el conductor o persona que con consentimiento expreso o tácito del Comité use el vehículo asegurado. Cada vehículo debe contar con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) por sus siglas en inglés. Se adjunta como "ANEXO C" la relación del parque vehicular por asegurar, con un total de 5 unidades. Describir detalladamente cada uno de los rubros anteriores, referente al alcance de la cobertura a contratar. La vigencia de las pólizas de seguro vehicular será de la siguiente manera.  - Vigencia de 12 meses a partir del 25 de agosto de 2023.		

- Fecha de entrega: para la partida no. 1, 2 y 3: el 25 de agosto de 2023, en horario de 09:00 a 18:00 hrs.
- ➤ Lugar de entrega: En las instalaciones del CESAVE, ubicado en la Carretera Federal Xalapa-Veracruz km, 3.5 Col. Pastoresa, C.P. 91193 Xalapa-Enríquez, Ver, en un tanto.

Nota: Las Instancias Ejecutoras podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, estableciendo la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o



servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

#### > Condiciones de pago:

- Para las partidas referentes a servicios se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma del contrato y el resto al término del servicio.
- **Tipo de moneda:** pesos mexicanos m.n.
- Forma de pago: cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.



#### ANEXO " A "

### **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ**

#### RELACION DE VEHICULOS PARA ASEGURAR 2023 SERVICIO FITOSANITARIO

CONSECUTIVO	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Placa	No. de Serie	PROGRAMA O PROYECTO	VIGENCIA DE SEGURO	Número de Inventario
1	RANGER L4 XL PICK UP 2P,	FORD	2009	XJ-1960B	8AFDT52D196236021	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	36
2	RANGER L4 XL PICK UP 2P,	FORD	2009	XJ-3428B	8AFDT52D196236438	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	38
3	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2012	XJ-1509B	8AFER5AD1C6494356	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	50
4	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2012	XG-9921B	8AFER5AD1C6494325	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	52
5	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2012	XH-0367B	8AFER5AD1C6493336	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	53
6	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2011	XV-86351	8AFER5AD4B6388417	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	54
7	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2012	XW-67752	8AFER5AD3C6489501	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	61
8	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2011	XH-0181B	8AFER5AD9B6334949	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	69
9	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2011	XJ-1510B	8AFER5AD6B6390265	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	92
10	RANGER L4 XL PICK UP CREW CAB. STD.	FORD	2012	XJ-1959B	8AFER5AD2C6494351	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	103
11	FRONTIER XE VERSION ESPECIAL PK 4P L4 2.4L STD	NISSAN	2014	XJ-3447B	3N6DD23T8EK003863	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	109
12	FRONTIER XE VERSION ESPECIAL PK 4P L4 2.4L STD	NISSAN	2014	YM-8414A	3N6DD23T2EK017208	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	110
13	HILUX CABINA SENCILLA	TOYOTA	2013	XJ-1746B	MR0CX12G8D0110648	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	111
14	HILUX CABINA SENCILLA	TOYOTA	2013	XJ-1747B	MROCX12G3D0110038	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	112
15	HILUX CABINA SENCILLA	TOYOTA	2013	XH-0183B	MR0CX12G6D0110065	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	113
16	FRONTIER XE VERSION ESPECIAL PK 4P L4 2.4L STD	NISSAN	2014	XH-0219B	3N6DD23T7EK019391	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	114



17	HILUX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2013	XH-0319B	MR0EX32G3D0006184	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	117
18	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2014	YM-8386A	8AFBRAAXE6222061	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	124
19	TORNADO PICK UP STD 2P	CHEVROLET	2014	XG-9922B	93CCL8001EB226133	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	126
20	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2015	XX-21569	MR0EX32GXF0268318	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	127
21	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2014	XW-99920	MR0EX32G6E0261557	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	128
22	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2014	XW-99921	MR0EX32G5E0259699	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	129
23	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2014	XW-99929	MR0EX32G3E0006848	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	130
24	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2014	XW-99942	MR0EX32G5E0260478	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	131
25	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2014	XW-99943	MR0EX32G2E0260549	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	132
26	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	YM-8499A	8AFBR5AAXF6286151	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	133
27	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	XH-3468A	8AFBR5AA7F6285488	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	134
28	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	XX-26942	8AFBR5AA1F6303886	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	135
29	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	XG-9923B	8AFBR5AA1F6304228	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	136
30	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	YM-8415A	8AFBR5AA1F6304231	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	137
31	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2016	YM-8372A	MR0EX8DD0G0243199	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	139
32	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2016	XJ-3448B	8AFRR5AA5G6384102	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	140
33	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	XH-0184B	8AFRR5AA5F6333195	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	141
34	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	YM-8387A	8AFRR5AA2F6336457	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	142
35	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	XJ-1511B	8AFRR5AA5F6333200	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	143
36	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	XH-0220B	8AFRR5AA5F6333181	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	144
37	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	YM-8493A	8AFRR5AA5F6333164	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	146
38	RANGER XL CREW CAB PK 4P L4 2.5L	FORD	2015	YM-8494A	8AFRR5AA6F6333187	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	147



39	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2016	XJ-1512B	MR0EX8DD9G0243895	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	148
40	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	ТОУОТА	2014	XW-99915	MR0EX32GXE0261528	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	149
41	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	ТОУОТА	2014	XW-99916	MR0EX32GXE0006846	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	150
42	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	ТОҮОТА	2014	XW-99918	MR0EX32G8E0007056	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	152
43	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	TOYOTA	2014	XW-85502	MR0EX32G1E0006816	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	153
44	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	ТОҮОТА	2016	XH-0221B	MR0EX8DD6G0243708	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	154
45	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2016	XG-9924B	MR0EX8DD0G0246555	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	155
46	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2017	XJ-1748B	MR0EX8DD1H0247179	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	156
47	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2017	XJ-1958B	MR0EX8DD1H0171365	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	157
48	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2017	XJ-1749B	MR0EX8DD7H0171323	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	158
49	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2017	XJ-1750B	MR0EX8DD4H0171327	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	159
50	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2017	YM-8495A	MR0EX8DD6H0248540	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	160
51	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2017	XJ-1501B	MR0EX8DD7H0171287	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	161
52	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA SR A/AC. STD	ТОҮОТА	2017	XJ-1961B	MR0EX8DD1H0248199	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	162
53	NP300 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2017	XJ-1513B	3N6AD33A1HK843642	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	164
54	NP300 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2017	XG-9925B	3N6AD33A8HK837191	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	165
55	NP300 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2017	YM-8423A	3N6AD33A0HK837511	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	166
56	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA SR A/AC. STD	ТОҮОТА	2017	YM-8312A	MR0EX8DDXH0248279	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	167
57	HILIX D PICK UP DOBLE CABINA SR A/AC. STD	ТОУОТА	2017	YM-8498A	MR0EX8DD3H0248320	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	168
58	NP 300 FORNTIER XE TM AC 4P SEG 6VEL.	NISSAN	2018	XH-0222B	3N6AD33A2JK835538	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	171
59	NP 300 DOBLE CAB S PK 4P L4 2.L MP1 2WD STD	NISSAN	2018	XH-0317B	3N6AD33A6JK869904	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	172



60	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XH-0185B	3N6AD31C5JK875679	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	173
61	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XJ-1751B	3N6AD31C2JK876269	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	174
62	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XJ-1962B	3N6AD31CXJK874155	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	175
63	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XG-9985B	3N6AD31C3JK875776	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	178
64	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XG-9926B	3N6AD31C3JK875325	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	179
65	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	YM-8424A	3N6AD31C1JK876392	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	180
66	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XH-0311B	3N6AD31C0JK876352	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	181
67	NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MP1 AC PQS STD	NISSAN	2018	XG7460A	3N6AD33A0JK873074	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	183
68	NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MP1 AC PQS STD	NISSAN	2018	XG7461A	3N6AD33A6JK873287	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	185
69	NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MP1 AC PQS STD	NISSAN	2018	XG7458A	3N6AD33A0JK871258	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	186
70	NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MP1 AC PQS STD	NISSAN	2018	XG7430A	3N6AD33A0JK871213	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	187
71	TACOMA 4X2 TRD T/A SPORD DOB. CAB V6 4P	ТОУОТА	2012	YM-8311A	3TMJU4GN0CM129620	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	201
72	TACOMA 4X2 TRD T/A SPORD DOB. CAB V6 4P	ТОУОТА	2012	YM-8425A	3TMJU4GN6CM129038	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	202
73	NP300 FRONTIER XET/M PAQ. SEG. 6 VEL. 4P	NISSAN	2020	XM2378A	3N6AD33AXLK814939	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	206
74	NP300 FRONTIER XET/M PAQ. SEG. 6 VEL. 4P	NISSAN	2020	XM2379A	3N6AD33A8LK820142	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	207
75	NP 300 DOBLE CABINA S T/M AC PAQ. 6 VEL.	NISSAN	2020	XL-8799A	3N6AD33A2LK872124	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	208
76	NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ. SEG. 6 VEL.	NISSAN	2020	XL-8800A	3N6AD33A4LK860718	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	209
77	FRONTIER SE TM 4 PTAS	NISSAN	2022	XZ-1892A	3N6AD33A8NK830656	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	215



78	OROCH OUTSIDER TM 4P	RENAULT	2023	YK-5615A	93Y9S2NFXPJ296031	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	216
79	OROCH OUTSIDER TM 4P	RENAULT	2023	XJ-3361B	93Y9S2NFXPJ446512	SERVICIO FITOSANITARIO	12 MESES	217

ĺ	79	TOTAL DE SEGUROS VEHICULARES
L		



#### ANEXO "B"

### **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ**

### RELACION DE VEHICULOS PARA ASEGURAR 2023 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA

CONSECUTIVO	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Placa	No. de Serie	PROGRAMA O PROYECTO	VIGENCIA DE SEGURO	Número de Inventario
1	HILUX PICK UP DOBLE CABINA	ТОҮОТА	2016	YM- 8313A	MR0EX8DD0G0243512	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	138
2	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XJ- 3813B	3N6AD31C9JK875975	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	176
3	NP 300 PICK UP CABINA SENCILLA	NISSAN	2018	XJ- 3449B	3N6AD31C6JK875982	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	17 MESES	
4	HILUX D PICK UP DOBLE CABINA STD	TOYOTA	2019	XJ- 8203A	MR0EX8DD8K0266299	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	204
5	HILUX D PICK UP DOBLE CABINA STD	ТОҮОТА	2019	XL- 2399A	MR0EX8DDXK0266305	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	205
6	NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC	NISSAN	2020	XL- 8801A	3N6AD33A4LK865224	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	210
7	NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC	NISSAN	2020	XL- 8802A	3N6AD33A3LK868180	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	211
8	NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC	NISSAN	2020	XL- 8805A	3N6AD33A9LK866871	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	212
9	NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC	NISSAN	2020	XL- 8806A	3N6AD33A6LK860395	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA	12 MESES	213
9				TOT	AL DE SEGUROS	VEHICULARES		



#### ANEXO " C "

## COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

#### RELACION DE VEHICULOS PARA ASEGURAR 2023 INOCUIDAD AGRICOLA

CONSECUTIVO	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Placa	No. de Serie	PROYECTO	VIGENCIA DE SEGURO	Número de Inventario
1	TORNADO PICK UP SPORT C 2P.	CHEVROLET	2016	XH- 0320B	93CCM8007GB135917	INOCUIDAD AGRICOLA	12 MESES	169
2	DUSTER ZEN 5P L4.0L BA AC. AUT.	RENAULT	2018	YA- F506A	9FBHS1FF6JM594153	INOCUIDAD AGRICOLA	12 MESES	170
3	NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L	NISSAN	2018	XG7459A	3N6AD33A9JK873414	INOCUIDAD AGRICOLA	12 MESES	182
4	NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L	NISSAN	2018	XG7462A	3N6AD33A3JK871559	INOCUIDAD AGRICOLA	12 MESES	184
5	FRONTIER SE 2.5 L 4 CIL TM. 4P.	NISSAN	2022	XW- 3936A	3N6AD33A3NK819158	INOCUIDAD AGRICOLA	12 MESES	214

5	TOTAL DE SEGUROS VEHICULARES
---	------------------------------



#### Anexo 2

#### PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Lugar, a de de 2023. (Fecha de firma de presentación de proposiciones)

#### ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

## IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- Fecha y lugar de la entrega de los bienes.
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



Anexo 3		
UNA F	RATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ, QUIEN DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL	
LA 01	, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR REPRESENTADA POR	
EL/LA	C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE	
DENO	MINARA COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE	
	MINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS ENTES:	
310011		
	DECLARACIONES	
DE "E	L COMITÉ":	
a)	Que es un Organismo Auxiliar en materia de, debidamente constituido	
·	conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo	
	Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número	
	otorgada ante la fe del Notario Público	
	número en la Ciudad de Estado de , Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de	
	la entidad teniendo por objeto la	
b)	Que el C. , es Presidente del (Nombre del	
,	Que el C, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el	
	presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique);	
	asimismo, cuenta con el Registro Número otorgado por la Dirección General	
c)	de Que tiene establecido su domicilio legal en	
0)	, mismo que señala para los fines y	
	efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a	
	conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.	
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave	
e)	Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa,	
- /	Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso)	
	iniciada según convocatoria de fecha, con	
	No en observancia a lo	
	dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos	
	Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades	
	Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria,	
	Acuícola y Pesquera .	
f)	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con	
,	disponibilidad presupuestal del Comité	
g)	Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las	
	obligaciones en el presente contrato al o la C	

**DE "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA":** 



a)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este
	contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral
b)	(Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este
	contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República
	Mexicana según consta en la escritura constitutiva número otorgada
	ante la fe del Notario Público número en la ciudad
	de, Inscrita en el
	Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
c)	Que tiene establecido su domicilio en
	, que señala para todos los
	fines y efectos legales de este contrato.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la
	clave y al corriente en sus declaraciones fiscales.
e)	(Aplica para persona moral) Que el/la C.
	acredita su personalidad como
	representante legal de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", según consta en el
	Poder Notarial contenido en la escritura pública,
	manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado
	o revocado el poder con que se ostenta.
f)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y
	económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrató y que dispone de la
	organización y los elementos suficientes para ello.
g)	Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se
	requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución,
	por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y
	obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y
	ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios,
	teniendo la experiencia y capacidad requerida.
h)	Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en
	el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No.
	·

#### **DE "LAS PARTES":**

a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente contrato.

#### **SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**



"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico. Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos. El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_, Banco \_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_\_, con clabe interbancaria . TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO "EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañado con la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos. Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", tendrá \_ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación. CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro: LUGAR Y FECHA CANTIDAD DOMICILIO Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ". "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el de de ; salvo <sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).



que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del <u>(Contratante, departamento administrativo)</u>, será a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo o incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en el domicilio que indique las mismas.

## QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

#### OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de



los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

#### **NOVENA. GARANTÍA**

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- 1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
  - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
  - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
  - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA



El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_\_y concluirá el \_\_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

#### DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

**"EL COMITÉ"** podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "**EL COMITÉ**" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

#### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.



## DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA". La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato. "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones. En caso que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder. LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_ DE DE 2023. POR "EL COMITÉ" POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"

NOMBRE DE QUIEN PRESIDE



NOMBRE

## O REPRESENTANTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)

## C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)



#### CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, <i>A</i>	ADE		DEL 2023.
-----------------	-----	--	-----------

ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESAVEVER/2023/009, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

A

#### CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	A	DE	DEL 2023
·			

ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESAVEVER/2023/009, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** 

LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



## CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Α	DE	DEL 2023.
--------	---	----	-----------

ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LP/CESAVEVER/2023/009, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



## CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	A	DE	DEL 2023.
--------	---	----	-----------

ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESAVEVER/2023/009 ASIMISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

#### ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



## CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	Δ	DE	DEL 2023.
LUUAIN,	$\overline{}$		DLL 2023.

ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/CESAVEVER/2023/009, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



# Formato 6 CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEREDÁ DECUNSTADOS EN DADOS

(DEBERA REQUISITARS	SE EN PAPEL I	NEMBKEI	ADO DE LA	EMPRESA)
	LUGAR,	A	DE	DEL 2023
ING. RICARDO HERNÁNDEZ C PRESIDENTE DEL COMITÉ ES P R E S E N T E.		NIDAD VE	GETAL DE V	ERACRUZ
POR MEDIO DE LA PRESEN LP/CESAVEVER/2023/009 YO CARACTERÍSTICAS Y ESPEC PRESENTES BASES CONFORM	(NOMBRE) G	SARANTIZ TÉCNIC	O QUE ME	APEGO A LAS
	ATENTAM	ENTE		
PERSONA FÍSICA O DEL RE	NOMBRE Y PRESENTANT LEGAL DE LA I	E LEGAL		PRESENTANTE



## Formato 7 CARTA GARANTÍA DE ENTREGA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(DEBEKA KEQUISITAKS	DE EN PAPEL IVIE	INIDKETAL	DO DE LA EIVIFR	LSA)
	LUGAR,	_ A	DE	_ DEL 2023.
ING. RICARDO HERNÁNDEZ C PRESIDENTE DEL COMITÉ ES P R E S E N T E.		DAD VEGE	TAL DE VERAC	RUZ
POR MEDIO DE LA PRESEN LP/CESAVEVER/2023/009, YO O SERVICIO SE REALIZARÁ ESTABLECIDAS EN EL ANEXO	(NOMBRE) GARA EN ESTRICTO	antizo Qi	JE LA ENTREG <i>A</i>	A DEL BIEN
	ATENTAME	NTE		
 PERSONA FÍSICA O DEL RE	NOMBRE Y FI		DE LA REPRESI	ENTANTE

**LEGAL DE LA EMPRESA** 



### CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	A	DE	DEL 2023.
ING. RICARDO HERNÁNDEZ O PRESIDENTE DEL COMITÉ ES PRESENTE.		IIDAD VEG	ETAL DE VER	ACRUZ
POR MEDIO DE LA PRESEN LP/CESAVEVER/2023/009, YO VERDAD QUE ME ENCUENTR EFECTO DE DAR CUMPLIMIE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDER	(NOMBRE) DE O AL CORRIENT ENTO A LO DIS	ECLARO B FE EN EL F	AJO PROTES PAGO DE LOS	TA DE DECIR IMPUESTOS A
	ATENTAM	ENTE		
PERSONA FÍSICA O DEL RE	NOMBRE Y F EPRESENTANTE LEGAL DE LA E	E LEGAL O	- DE LA REPR	ESENTANTE



## Formato 9 CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA

#### CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ETICA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LUGAR, A DE DEL 2023
ING. RICARDO HERNÁNDEZ CAMPOS PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ PRESENTE.
POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LP/CESAVEVER/2023/009, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO(A) O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS(AS) DEMÁS PARTICIPANTES
ATENTAMENTE
NOMBRE V FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



## CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

,			_	- /
	LUGAR,	A	DE	DEL 2023
ING. RICARDO HERNÁNDEZ C PRESIDENTE DEL COMITÉ ES <sup>T</sup> PRESENTE.		DAD VEGE	TAL DE VERAC	CRUZ
POR MEDIO DE LA PRESEN' LP/CESAVEVER/2023/009, YO SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTI PROFESIONAL. EN ESTE SENT QUE CONSERVE COMO PAF SERVICIO, PASARÁ A SER PR NO DIVULGAR LOS INFORMES PRESTADO.	(NOMBRE) M RICTAS REGLAS TIDO CUALQUIE RTE DE MIS A OPIEDAD DE " <b>E</b>	ME OBLIGO S DE CONF R DOCUME ARCHIVOS EL COMITÉ	D A PROPOR IDENCIALIDAD ENTACIÓN O INI A LA CONCL "; ASIMISMO M	CIONAR EI Y SECRETO FORMACIÓN JUSIÓN DEI JE OBLIGO <i>F</i>
	ATENTAMI	ENTE		
	NOMBRE Y F	IRMA		

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

